



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1999/P/L.13
3 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1999
19 a 22 y 25 de enero de 1999
Tema 6 del programa provisional*

INFORMACIÓN

NOTA SOBRE EL PAÍS**

Azerbaiyán

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre Azerbaiyán con referencia a un programa de cooperación para el período 2000 a 2004.

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. Los cambios emergentes de la transición continúan afectando a la calidad de la vida y los servicios sociales para la mayoría de los 7,6 millones de habitantes de Azerbaiyán, 3 millones de los cuales son niños. Se espera que la privatización de las granjas colectivas y de las empresas de propiedad del Estado y el desarrollo de la industria petrolera tengan un contenido social positivo en el futuro aunque aún no han beneficiado a los grupos vulnerables de la población. Se estima que un 60% de la población vive en permanente pobreza. La situación se exagera más aún por la controversia con Armenia sobre Nagorno-Karabakh.

* E/ICEF/1999/2.

** En el segundo período ordinario de sesiones de 1999 se presentará a la aprobación de la Junta Ejecutiva una adición al presente informe en la cual figurarán las recomendaciones finales para el programa del país.

2. En base a la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Azerbaiyán en 1992, el Gobierno promulgó en 1998 una Ley sobre los Derechos del Niño. En la actualidad se está dando expresión a esta Ley en una legislación concreta y en mecanismos de ejecución a cargo de la Oficina del Primer Ministro.

3. En 1997 se informó que las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad de niños menores de cinco años fueron de 20 y 38 por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, y continúan descendiendo. La cobertura de inmunización es de más del 90% para niños menores de cinco años, aunque en una encuesta del programa ampliado de inmunización (PAI) se señalaron tasas de cumplimiento mucho menores para los niños menores de 1 año. No se ha informado sobre ningún caso de poliomielitis desde 1996. En un estudio reciente se observaron indicios de crecimiento retardado entre los niños menores de dos años de edad: 20% en la población general y casi 33% entre los desplazados internos. La anemia afecta hasta al 65% de los niños y los trastornos causados por la deficiencia de yodo afectan hasta al 70% de los niños en los 23 distritos en que es endémica. Los casos de paludismo se cuadruplicaron a partir de 1995 y alcanzaron los 10.000 casos en 1997; 30% de ellos son niños.

4. La mortalidad derivada de la maternidad ha disminuido a 31 por cada 100.000 nacidos vivos en 1997. Las tasas de aborto continúan altas con 23 por cada 100 nacimientos. La anemia afecta a más del 90% de las mujeres embarazadas. Como resultado en parte de los costos relacionados con el parto y las deficientes condiciones de los hospitales, el número de partos no asistidos en el hogar está creciendo - casi 10% a nivel nacional y 31% entre los desplazados internos. Una política nacional de lactancia materna todavía no ha podido revertir las bajas tasas de amamantamiento exclusivo.

5. En el sector de la educación, las tasas de matrícula en escuela primaria se calculan en un 85% con una tasa de conclusión hasta el quinto grado de 97%. Sin embargo, la asistencia regular es de 30 a 40% menos considerando la información de escuelas seleccionadas. El sistema todavía sufre por los suministros insuficientes para producir textos y por los programas de estudios y métodos de enseñanza didáctica anticuados. Las instalaciones de las escuelas se están deteriorando y muchas de ellas carecen de agua, inodoros y calefacción. Los jardines de infantes y las guarderías apenas alcanzan al 20% del grupo comprendido en esa edad. Los servicios análogos para los niños de los desplazados internos son aún menores, con 38 centros que atienden tan sólo a 2.500 niños.

6. Se calcula que los niños que requieren protección especial incluyen unos 300.000 desplazados internos y refugiados que viven en asentamientos. Son predominantes la desnutrición y los servicios limitados para los niños y las madres. Durante los últimos tres años ha disminuido en un 26% el número de niños que viven en instituciones, unos 1.100 niños están internados en instituciones y 4.000 niños discapacitados viven en escuelas especiales.

7. Hay reformas nacionales sistemáticas en curso en salud y educación. No obstante, la descentralización parcial de la autoridad, la falta de información sobre la situación de los niños y la limitada dotación de recursos, incluidos recursos para mantenimiento básico, calefacción, suministros y equipo, continúa afectando la calidad de los servicios.

EXPERIENCIAS DERIVADAS DE LA COOPERACIÓN ANTERIOR

8. El rendimiento positivo en los sectores sociales todavía debe justificarse mediante el uso de indicadores y procesos de evaluación aceptados a nivel internacional. Es necesario formular indicadores adicionales para colaborar en la vigilancia de la nueva Ley sobre los Derechos del Niño, especialmente en lo que atañe a los niños que trabajan, los niños de la calle y los niños afectados por el abuso físico y de otra naturaleza.

9. De acuerdo con la reforma del sector social, la cooperación del UNICEF tiene que equilibrar el apoyo a la prestación de servicios con medidas para mejorar la capacidad de las instituciones del Gobierno, de la sociedad civil y de las familias a fin de garantizar una atención de buena calidad para los niños, incluidos los niños de los desplazados internos y de los refugiados. Se necesitan más esfuerzos para apoyar las capacidades subnacionales para fomentar el trabajo en redes entre los asociados.

10. Es necesario evaluar con la participación del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros asociados interesados la experiencia de la participación de las comunidades y de las autoridades locales en la planificación, financiamiento y gestión de proyectos experimentales en atención primaria de la salud y en administración de escuelas.

ESTRATEGIA PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DEL PAÍS

11. Las metas y objetivos del programa de cooperación para el año 2000 al 2004 se establecerán de acuerdo con la Ley del Azerbaiyán sobre los Derechos del Niño que pone de manifiesto los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El planteamiento basado en los derechos servirá de marco tanto para las acciones intersectoriales como para las del sector. Los principales objetivos son:

- a) fortalecer los sistemas de prestación social y las capacidades de las autoridades centrales y locales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las comunidades y las familias en actividades en favor de los niños y
- b) continuar abordando las necesidades de los niños en peligro haciendo hincapié en los niños y mujeres marginados, inclusive los desplazados internos, los refugiados y los niños en instituciones.

12. Se establecerán las siguientes estrategias principales del programa en torno a un criterio basado en derechos:

- a) facilitar la descentralización y la introducción de actividades sostenibles y eficaces en función del costo;
- b) reforzar el fortalecimiento de la capacidad y la movilización comunitaria;
- c) mejorar la cooperación, el trabajo en redes y la creación de alianzas para los niños entre el Gobierno, las autoridades locales, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG y
- d) fortalecer el estado de preparación para hacer frente a situaciones de emergencia para la acción oportuna y la pronta recuperación. La ejecución del programa del país y la información entre países y el intercambio de experiencia se facilitarán por conducto del marco de la estructura de gestión de la región del Cáucaso, del UNICEF.

13. En la esfera de la salud, de acuerdo con la reforma nacional de la salud, el UNICEF apoyará la formulación de una política nacional para la maternidad sin riesgos y la atención obstétrica mejorada. Esto incluirá una mayor evolución de los servicios "amigos de las madres y de los niños", atención prenatal y postnatal mejoradas, nutrición básica y capacitación. El programa apoyará la preparación y ejecución de una estrategia nacional para combatir la anemia y tratará la incidencia de partos no asistidos en el hogar. Se mejorará el sistema del PAI mediante la introducción de la Iniciativa de la Independencia de Vacunas. Se logrará la erradicación de los trastornos causados por la deficiencia de yodo por conducto de una vigilancia mejorada en los lugares en que es endémica y el apoyo al cumplimiento de la legislación. Las actividades de comunicación sobre la salud estarán dirigidas principalmente a las familias, las instalaciones de atención de la salud pública y la juventud. También se apoyará a las actividades de promoción de la salud para los adolescentes a fin de protegerlos del embarazo precoz, las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA.

14. Las actividades educativas fomentarán las mejoras cualitativas mediante la introducción de métodos de aprendizaje activo y del desarrollo de programas de estudios que abarcarán educación sobre los derechos del niño, formas de vida saludable, paz, tolerancia y solución de conflictos. También se ampliará el apoyo a la rehabilitación psicosocial de niños afectados por la contienda civil y la violencia. El UNICEF proporcionará asistencia técnica en la capacitación de maestros y gestores de la educación y participará en la elaboración de materiales conexos. Se centrará la atención en la movilización social de los padres y las comunidades (donaciones, trabajo "en especie", grupos de acción comunitaria, centros de propósito múltiple, etc.). Se apoyará la estrategia de "mejor paternidad".

15. Para la protección y el desarrollo de los niños internados en instituciones y niños en conflicto con la ley, así como otros jóvenes en peligro, el UNICEF fomentará la reforma legislativa y continuará apoyando otras opciones para la atención del niño institucionalizado. Se garantizarán los derechos de los niños en instituciones mediante la capacitación del personal y la ampliación de la rehabilitación psicosocial. Se apoyará la formulación de políticas nacionales sobre los niños en instituciones y orfanatos así como sobre otros jóvenes en peligro. Se fortalecerá la vigilancia nacional y el trabajo en redes entre los organismos nacionales e internacionales.

16. En promoción y comunicación, el programa apunta hacia una mayor integración de la Convención sobre los Derechos del Niño en los procesos de planificación sectorial y toma de decisiones a nivel central y local. El UNICEF apoyará el desarrollo de un sistema nacional de vigilancia sobre la aplicación de la Convención. Se fomentará el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer entre profesionales en los sectores jurídico, social y de medios de comunicación. El UNICEF patrocinará la asignación adecuada de recursos del Gobierno para los servicios sociales básicos y alentará, con el sector privado, la movilización de recursos para los niños. Las capacidades nacionales a niveles de gobierno y de sociedad civil continuarán recibiendo apoyo para asegurar el análisis en curso de la situación del niño y la mujer.

17. Continuará la estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, organismos bilaterales e internacionales, incluidos la Organización Mundial de la Salud, en salud y nutrición materno infantil; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en maternidad sin riesgos; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos, en apoyo a los desplazados internos y a los niños de los refugiados; y el Banco Mundial en la formulación de criterios de reforma en los sectores sociales.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Estimación de la cooperación para el programa, 2000-2004^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complementarios</u>	<u>Total</u>
Salud y nutrición	1 200	4 100	5 300
Educación	1 100	2 700	3 800
Niños que necesitan protección especial	574	2 626	3 200
Promoción y comunicación	535	1 275	1 810
Planificación, supervisión y evaluación	<u>835</u>	<u>1 055</u>	<u>1 890</u>
Total	<u>4 244</u>	<u>11 756</u>	<u>16 000</u>

^a Se presentan cifras indicativas solamente, que están sujetas a cambio cuando se disponga de los datos financieros agregados completos.
